



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente núm.: 2025/054.

Asunto: Contrato de servicio de educadores y divulgadores para el desarrollo de talleres y apoyo en sala del Consorcio Parque de las Ciencias.

El Parque de las Ciencias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, es el primer museo interactivo de ciencias y centro de cultura contemporánea cuyo principal objetivo es acercar la cultura científica a todos los públicos. Con su creación y posterior desarrollo se pretende potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la Educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, desarrollando los siguientes objetivos: promoción de la divulgación de las ciencias; fomento de la cultura científica y ambiental, potenciando las aptitudes críticas y participativas y estimulando el interés general por las mismas; potenciar el desarrollo de la didáctica de las ciencias; mantener un permanente intercambio con centros homólogos de otras ciudades y países; y contribuir a la formación del alumnado y profesionales de los centros educativos en el ámbito de las ciencias.

Para la satisfacción de las necesidades descritas, que incluyen la realización o ejecución y el apoyo a la gestión general y evaluación para el desarrollo de programas educativos, bajo la dirección y la supervisión de la unidad educativa del Parque de las Ciencias, y la divulgación y apoyo en sala; se requieren perfiles especializados y una estructura organizativa flexible que el CPC no puede cubrir en su totalidad con sus medios personales y técnicos propios. La gestión y el funcionamiento diario del Consorcio implican una serie de actividades fundamentales que generan una demanda de actuaciones y servicios que no pueden ser asumidas en su totalidad por los medios personales y técnicos propios del Parque de las Ciencias. Por ello, el CPC considera imprescindible recurrir a la contratación externa de estos servicios. Esta externalización permitirá asegurar una gestión profesional y ágil, garantizando la cobertura de todos los programas y salas del museo, y una calidad de servicio que el Consorcio no podría alcanzar con sus propios recursos de manera tan eficiente.

De conformidad con lo que establece el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone a continuación la justificación de la insuficiencia de medios propios para abordar las prestaciones objeto del contrato de referencia. Teniendo en cuenta que el personal del Consorcio, dado el tamaño de la entidad y los recursos disponibles, no puede asumir la carga de trabajo del desarrollo de tales procedimientos y la resolución de las múltiples cuestiones que pueden derivarse de los mismos, se precisa contar con trabajo especializado que facilite y brinde la mejor salvaguarda de los intereses públicos cuya consecución tiene encomendada la entidad. Por tanto, se necesita la colaboración profesional cualificada, en ambos casos con experiencia acreditada en el ámbito descrito y que disponga de los medios humanos y técnicos suficientes para ello, de tal forma que

	DAVID ALVAREZ SANCHEZ	23/10/2025 13:09:22	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwWFeZ96F5ULs0B6ks5be6W41CI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

permita, a la vez, un alto nivel de flexibilidad y una total garantía de cobertura de las necesidades que puedan surgir.

En consecuencia, y conforme a lo detallado en la Memoria Justificativa y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se pone de manifiesto la necesidad de contratar los servicios descritos, siendo la tramitación del presente expediente el cauce para satisfacer dicha necesidad, asegurando así la adecuada planificación de los mencionados servicios y el cumplimiento de la normativa de aplicación.

Granada, a la fecha de la firma.
David Álvarez Sánchez
Jefe de Servicio de Administración y Personas

Consortio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejerías de Educación, Conocimiento,
Turismo, Salud y Desarrollo Sostenible
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

DAVID ALVAREZ SANCHEZ		23/10/2025 13:09:22	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwWFeZ96F5ULs0B6ks5be6W41Cl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	